

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



NÚMERO:
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DATAFAST S. A.-----
CUANTÍA: US\$129,000.00.-----
DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo**, Notario Titular **Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil**, comparecen el señor ingeniero **Rodrigo Alejandro Andrade Dessommes** y el señor ingeniero **Carlos Fabricio Franco Sampedro**, por los derechos que conjuntamente representan de la compañía **DATAFAST S. A.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la misma, en forma conjunta, conforme lo acreditan con la presentación de las copias certificadas de los nombramientos respectivos, que se incorporan como documentos habilitantes de la presente escritura; quienes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, ingenieros de profesión, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes declaran que son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S.

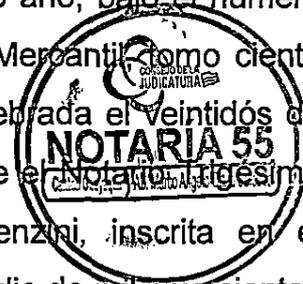


[Handwritten signatures and initials]

1 A., me presenta la minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:**
2 Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo,
3 una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA
4 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
5 COMPAÑÍA DATAFAST S. A., que se celebra al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
7 Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, el señor
8 ingeniero **Rodrigo Alejandro Andrade Dessommes** y el señor
9 ingeniero **Carlos Fabricio Franco Sampedro**, por los derechos
10 que conjuntamente representan de la compañía **DATAFAST S. A.**,
11 en sus calidades de Presidente y Gerente General,
12 respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la
13 misma, en forma conjunta, conforme lo acreditan con la
14 presentación de las copias certificadas de los nombramientos
15 respectivos, que se incorporan como documentos habilitantes de la
16 presente escritura; quienes se encuentran debidamente
17 autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
18 su representada, celebrada el veintidós de julio de dos mil
19 dieciséis, tal como consta en la copia certificada del Acta
20 correspondiente, que también se incorpora como documento
21 habilitante del presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** Son antecedentes para la celebración de la
23 presente escritura pública, los siguientes: **A)** La compañía
24 **DATAFAST S. A.**, se constituyó como una compañía de
25 responsabilidad limitada, con domicilio en Quito, mediante escritura
26 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito,
27 Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, el diez de marzo de mil
28 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de



1 Quito el veintisiete de septiembre del mismo año, bajo el número
2 dos mil ochocientos veintiuno del Registro Mercantil, como ciento
3 veintiséis; B) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de
4 abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo
5 de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil el doce de julio de mil novecientos
7 noventa y seis, la compañía cambió su domicilio a la ciudad de
8 Guayaquil y reformó parcialmente su Estatuto Social; C) Mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de
10 Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el veinticuatro de
11 septiembre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil el veintisiete de marzo de dos mil dos, la compañía
13 convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados
14 Unidos de América, aumentó su capital social y reformó
15 parcialmente su Estatuto Social, quedando fijado el capital en dos
16 mil ciento sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de
17 América; D) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
18 Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de
19 Portaluppi, el primero de junio de dos mil diez, inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de abril de dos mil
21 once, la compañía se transformó de una compañía de
22 responsabilidad limitada a una compañía anónima, y reformó
23 integralmente su Estatuto Social; E) Mediante escritura pública
24 otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente de Guayaquil,
25 abogada Ivette García Akel, el siete de septiembre del año dos mil
26 once, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de
27 noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social
28 monto de cuatro millones setecientos setenta y seis mil



Handwritten signatures and initials, including a large 'R' and 'AS'.

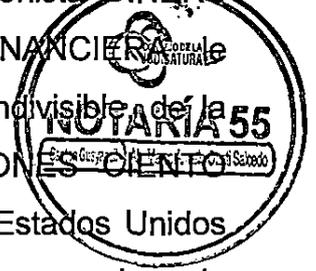
1 trescientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos
2 de América (US\$ 4'776,399.00), y reformó parcialmente su
3 Estatuto Social; F) Mediante escritura pública otorgada ante la
4 Notaria Vigésimo Sexta Suplente de Guayaquil, abogada Ivette
5 García Akel, el cinco de septiembre del año dos mil trece, inscrita
6 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de diciembre
7 del mismo año, la compañía aumentó su capital social al monto de
8 cinco millones quinientos setenta y un mil trescientos veintidós con
9 47/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
10 5'571,322.47), y reformó parcialmente su Estatuto Social; G)
11 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario encargado de
12 la Notaría Trigésimo Octava de Guayaquil, Dr. Cristian Quiñonez
13 Basantes, el veintiocho de julio del año dos mil catorce, inscrita en
14 el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de septiembre del
15 mismo año, la compañía aumentó su capital social al monto de
16 cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil 00/100 de Dólares
17 de los Estados Unidos de América (US\$ 5'958,000.00), y reformó
18 parcialmente su Estatuto Social; H) Mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr.
20 Humberto Moya Flores, el veintiuno de septiembre del año dos mil
21 quince, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco
22 de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital
23 social al monto actual de seis millones trescientos veintisiete mil
24 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
25 6'327,000.00), y reformó parcialmente su Estatuto Social; e, I) La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
27 DATAFAST S. A., en sesión celebrada el veintidós de julio de dos
28 mil dieciséis, resolvió por unanimidad: aumentar el capital social y

1 reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, para lo
2 cual se autorizó a los representantes legales para que
3 comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública
4 correspondiente, y procuren el perfeccionamiento legal de dicho
5 acto societario.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO 50 DE**
6 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO**
7 **SOCIAL.-** El señor ingeniero **Rodrigo Alejandro Andrade**
8 **Dessommes** y el señor ingeniero **Carlos Fabricio Franco**
9 **Sampedro**, por los derechos que conjuntamente representan de la
10 compañía **DATAFAST S. A.**, en sus calidades de Presidente y
11 Gerente General, respectivamente, y por lo tanto representantes
12 legales de la misma, en forma conjunta, dando cumplimiento a lo
13 resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas celebrada el veintidós de julio del dos mil dieciséis,
15 debidamente autorizados para el efecto, declaran de manera
16 expresa y conjuntamente: **UNO)** Aumentado el capital social de la
17 compañía en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL 00/100
18 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$129,000.00),
19 mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas
20 que representan la totalidad del capital social, y que son de
21 propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos del
22 Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que
23 actualmente tienen un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO
24 NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 2'109,000.00) cada una, pasan a tener un valor nominal de
DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100
Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00)
cada una. **DOS)** Que, como consecuencia del aumento de capital



1 social, este queda fijado en SEIS MILLONES CUATROCIENTOS
2 CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos
3 de América (US\$ 6'456,000.00), dividido en tres acciones (3)
4 ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS
5 MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de
6 los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una,
7 todas ellas correspondientes a la CLASE "A". TRES) Bajo la
8 solemnidad del juramento, que el aumento de capital social ha
9 quedado correcta e íntegramente suscrito y pagado en su
10 totalidad, esto es, en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL
11 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
12 (US\$129,000.00), mediante la capitalización y consecuente
13 reinversión de una porción de las utilidades del ejercicio económico
14 del año dos mil quince por igual valor; y, que los accionistas de la
15 compañía (Accionistas Fundadores) han suscrito la totalidad de
16 dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de
17 preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres acciones (3)
18 ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS
19 MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de
20 los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una,
21 todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a)
22 al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponde una
23 acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del
24 valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS
25 MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
26 2'152,000.00); b) al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le
27 corresponde una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la
28 CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO

1 CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos
2 de América (US\$ 2'152,000.00); y, c) a la accionista DINERS
3 CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le
4 corresponde una acción ordinaria, nominativa e indivisible de la
5 CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO
6 CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos
7 de América (US\$ 2'152,000.00); conforme consta expresado en la
8 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de
9 DATAFAST S. A. que se incorpora como documento habilitante de
10 esta escritura pública. **CUATRO**) Que las acciones que
11 actualmente se encuentran emitidas y en circulación serán
12 retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social
13 quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de
14 la presente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil,
15 y la compañía procederá a canjear a los accionistas por acciones
16 con los nuevos valores nominales establecidos, en la forma
17 indicada en el punto número TRES inmediato anterior,
18 simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de
19 acciones de su propiedad para efectos de su anulación. **CINCO**)
20 En virtud de las declaraciones que preceden, se declara bajo
21 juramento que como consecuencia del aumento de capital, el
22 capital social de la compañía queda conformado de la siguiente
23 manera: a) BANCO DEL PACÍFICO S.A., como propietario de una
24 acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del
25 valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS
26 MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
27 2'152,000.00); b) BANCO DE GUAYAQUIL S.A., como propietario
28 de una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A",



[Handwritten signatures and initials]

1 del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y
2 DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
3 2'152,000.00); y, c) DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.
4 SOCIEDAD FINANCIERA, como propietaria de una acción
5 ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor
6 nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL
7 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
8 2'152,000.00). **SEIS)** Reformado el Artículo Cinco del Estatuto
9 Social de la compañía, en los términos que constan en la copia
10 certificada del Acta de Junta General de Accionistas de
11 DATAFAST S. A. que se incorpora como documento habilitante de
12 esta escritura pública. **SIETE)** Los accionistas suscriptores del
13 aumento de capital social, esto es, BANCO DEL PACÍFICO S.A.,
14 BANCO DE GUAYAQUIL S. A. y DINERS CLUB DEL ECUADOR
15 S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, son de nacionalidad ecuatoriana.-
16 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
17 incorporan a esta escritura pública para que formen parte
18 integrante de ella: **A)** Nombramiento de Presidente y de Gerente
19 General de la compañía DATAFAST S.A.; **B)** Copia certificada del
20 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
21 la compañía DATAFAST S.A., celebrada el veintidós de julio del
22 dos mil dieciséis; y, **C)** Los demás documentos de Ley.-
23 **CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan ampliamente
24 autorizados los señores abogados Dr. Heinz Moeller Gómez y
25 Oscar Manrique Gómez, para que en forma individual e indistinta
26 realicen todos los trámites necesarios para obtener el
27 perfeccionamiento del presente acto societario; y la consecuente
28 inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Andrade

Número único de identificación: 0908719776
 Nombres del ciudadano: ANDRADE DESSOMMES RODRIGO ALEJANDRO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1966
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: WOLGAST JAUREGUI ERIKA
 Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1993
 Nombres del padre: ANDRADE RODRIGUEZ RODRIGO
 Nombres de la madre: DESSOMMES SILVIA
 Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Signature]
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.25 19:17 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

NOTARÍA 55
 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



IC-IC-0bc89434fe444e9



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



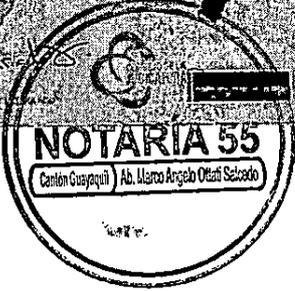
CEDULA DE IDENTIFICACION N° 090871977-6

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE DESSOMMES RODRIGO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-04-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ERIKA
 WOLGAST JAUREGUI



INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE V2344V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE RODRIGUEZ RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DESSOMMES SILVIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2015-11-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-11-18




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

001 - 0229 0908719776
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ANDRADE DESSOMMES RODRIGO
 ALEJANDRO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	17
QUAYAQUIL	PARRROQUIA	201A
CANTON		

Presidente de la Junta
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA 55
 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelito Otazú Salcedo



Handwritten mark



Guayaquil, 11 de noviembre de 2015



Ingeniero
Rodrigo Andrade Dessommes
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DATAFAST S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 11 de noviembre de 2015, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de un año, que fija el Estatuto Social por lo cual usted deberá ejercer de forma individual o conjunta con el Gerente General de la Compañía, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social de DATAFAST S.A.



DATAFAST S.A., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 10 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2821, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de abril de 1996; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 12 de julio del mismo año, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos. Ulteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día 01 de junio de 2010 ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 28 de abril de 2011, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo un nuevo contrato social, con la denominación de DATAFAST S.A., ampliando asimismo su plazo y adoptando un nuevo Estatuto Social.

Particular que es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

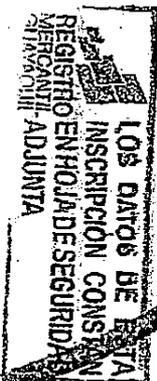
[Handwritten signature]
Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Secretario de la Junta

RAZÓN: He aceptado el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía DATAFAST S.A. y me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 11 de noviembre de 2015.

[Handwritten signature]

Ing. Rodrigo Andrade Dessommes
C.C. 0908719776
Nacionalidad: ecuatoriana.



Av. 9 de Octubre 416 y Chile, Edif. Citibank, Piso 7
PBX (593-4) 3 703070 FAX (593-4) 2 534110
Av. Atahualpa DE1-198 y Rumipamba, Edif. ABC, Piso 9
PBX (593-2) 6 015530 FAX (593-2) 6 015531
Benigno Malo 727 y Presidente Córdova, Edif. El Galeón, Piso 4
Telefax (593-7) 2 832107
Av. Rodrigo Pachano s/ Delicia y Montalvo, Edif. Ficos Plaza Piso 3 Oficina 301
PBX (593-3) 3 730520

Registro Mercantil de Guayaquil

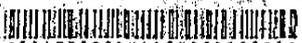
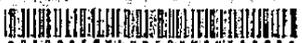


NUMERO DE REPERTORIO:55.931
FECHA DE REPERTORIO:18/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:11:45

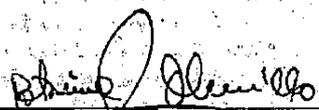
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DATAFAST S.A.**, a favor de **RODRIGO ANDRADE DESSOMMES**, de fojas **46.105 a 46.107**, Registro de Nombramientos número **14.828**.

ORDEN: 55931



Guayaquil, 01 de diciembre de 2015


Ab. **Patricia Murillo Torres**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 910, DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJA, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.....

25 OCT 2016

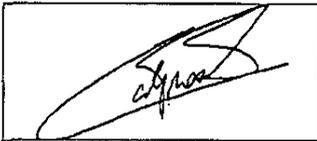


NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº 1286878



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0905019600

Nombres del ciudadano: FRANCO SAMPEDRO CARLOS FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO Y CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZOILA MARIA CASTRO CEPEDA

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: ILDEFONSO FRANCO

Nombres de la madre: ALICIA SAMPEDRO

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.25 17:19:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7baf96ce5f44463



Guayaquil, 22 de enero de 2015

Ingeniero
Carlos Fabricio Franco Sampedro
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DATAFAST S.A., en sesión celebrada el día de hoy, jueves 22 de enero de 2015 resolvió reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de tres años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

Con tal calidad le corresponde a usted ejercer de forma individual la representación legal de la compañía de acuerdo con el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, cuando se tratase de: (i) asuntos cuya cuantía no sea superior al equivalente del cinco por ciento del patrimonio total de la compañía; o (ii) de asuntos de índole operativo tales como: contratación de personal; atención, despacho y contestación de correspondencia; administración del giro ordinario que no comporte enajenación de activos de valor superior al indicado en el ordinal anterior, etc.; o, (iii) de una transacción que conste en el presupuesto aprobado por el Comité de Fundadores según certificación que al efecto confiera el Auditor de la compañía; o, (iv) de operaciones autorizadas expresamente por el Comité de Fundadores o por el Directorio, cuando éste haya sido conformado. Adicionalmente, ejercerá usted la Representación Legal de manera conjunta con el Presidente de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.

DATAFAST S.A., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 10 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2821, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Plero Aycart Vicenzini, el 22 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 12 de julio del mismo año, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos. Ulteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día 01 de junio de 2010 ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 28 de abril de 2011, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo un nuevo contrato social, con la denominación de DATAFAST S.A., ampliando asimismo su plazo y adoptando un nuevo Estatuto Social.

Particular que es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Ing. Rodrigo Andrade Dessommes
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DATAFAST S.A. y me posesiono en esta fecha

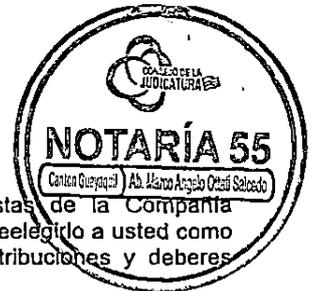
Guayaquil, 22 de enero de 2015

Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
C. 0905019600
Nacionalidad: ecuatoriana

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Antonio Ochoa Salcedo

GUAYAQUIL Av. 9 de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank, piso 7
PBX (593-4) 3 703070 FAX (593-4) 2 534110
QUITO República del Salvador #1082 y Naciones Unidas,
Edificio Mansión Blanca, Torre Paris, 4to. piso
PBX (593-2) 6 015530 FAX (593-2) 6 015531
CUILENCA Benigno Malo #727 y Presidente Córdova, Edif. El Galeón, piso 4
TELEFAX (593-7) 2 832107

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

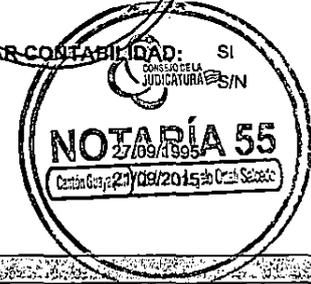
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791310063001
RAZÓN SOCIAL: DATAFAST S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DATAFAST S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCO SAMPEDRO CARLOS FABRICIO
CONTADOR: CARRIEL CABRERA ELY ALEJANDRO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/03/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 416 Interseccion: CHILE Edificio: CITIBANK Piso: 7 Referencia ubicacion: JUNTO A PIZZA HUT Telefono Trabajo: 043703070 Fax: 042534110 Email: wgranja@datafast.com.ec Celular: 0999880056

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

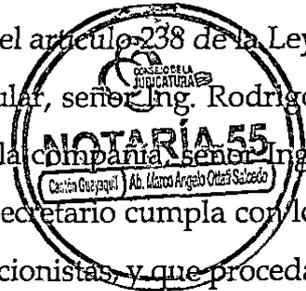
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A.
CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2016**

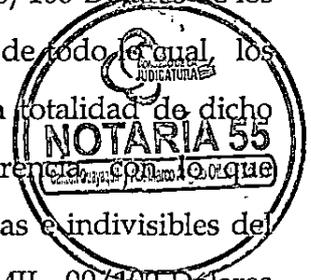
En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la sala de sesiones del local social de la compañía DATAFAST S.A., ubicado en la avenida 9 de Octubre No. 416 y Chile, Piso 8, se reúnen los accionistas de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular, señor Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, y como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a conformar y dar lectura a la lista de asistentes con la constancia de las acciones representadas; resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: (i) **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representado por el señor Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de dos millones ciento nueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00); (ii) **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, debidamente representado por el señor Víctor Hugo Alcívar Álava, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General del Banco, conforme lo acredita con los documentos que presenta y se incorporan al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de dos millones ciento nueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00); y, (iii) **DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA.**, debidamente representada por la señorita Ing. Mónica Carrión Taco, en calidad de Apoderada, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de dos millones ciento nueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00). Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'327,000.00), dividido en TRES (3) ACCIONES ordinarias y nominativas, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE



[Handwritten signatures and initials]

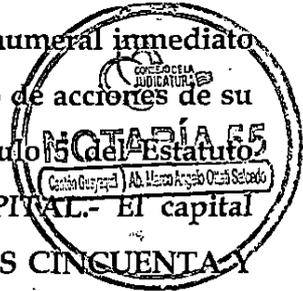
MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una de ellas, que por estar pagadas en la totalidad de su valor, cada acción confiere el derecho a un voto. Constatado el quórum legal y estatutario, los accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de manera universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también han sido fijado por unanimidad: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, dando paso a que se trate el punto único del orden del día fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido toma la palabra el Gerente General, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, quien expresa a todos los presentes que la Junta General Ordinaria de la Compañía, en sesión celebrada el pasado 14 de abril del 2016, resolvió destinar una porción de las utilidades del ejercicio económico del año 2015, por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ US\$ 129,000.00), para que sea capitalizada, y en consecuencia reinvertida, por lo que expresa la conveniencia de que esta Junta General resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma antedicha, mediante la capitalización y consecuente reinversión de una porción de las utilidades del ejercicio económico del año 2015 por la cantidad antes anotada; de modo tal, que el capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'456,000.00). Prosigue el Gerente General con la exposición del particular, indicando que el aumento de capital se efectuaría mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores", todos ellos presentes en esta reunión, en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un

valor nominal de de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una, pasarían a tener un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una; y a efecto de todo lo cual, los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscribirían la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, con lo que corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", las mismas que serían íntegramente suscritas y pagadas en la forma antes indicada. Luego, el Gerente General expresa que como efecto del aumento de capital social proyectado, las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación tendrían que ser retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la compañía procedería a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación. Finaliza el Gerente General, indicando que, de aprobarse el proyecto de aumento de capital mencionado, se deberá reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, relativo al capital de la compañía y conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Concluida la exposición del tema, el Presidente mociona que la Junta General apruebe el aumento del capital social, conforme las bases de operación expuestas, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que también han sido tratados. Luego de deliberar sobre el punto único del Orden del Día, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:- UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$129,000.00), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas y en circulación que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos del Estatuto**



Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una, pasarán a tener un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una.- DOS) Que, como consecuencia del aumento de capital social, este queda fijado en SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'456,000.00), dividido en tres acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A".- TRES) Que el aumento de capital social queda íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$129,000.00), mediante la capitalización y consecuente reinversión de una porción de las utilidades del ejercicio económico del año 2015.- CUATRO) Que los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscriben la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a) al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00); b) al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00); y, c) a la accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00).- CINCO) Que las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación sean retiradas de circulación una vez que el

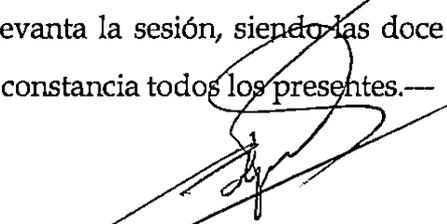
aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y que la compañía proceda a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, en la forma indicada en el numeral inmediato anterior, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación.- SEIS) Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO 5: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'456,000.00), dividido en tres (3) acciones ordinarias y nominativas, de la CLASE "A", de un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una de ellas, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. Con cada aumento de capital se actualizará el número y valor de las acciones de la sociedad. Por cada acción se expedirá un título, que estará autorizado con las firmas de los representantes de los Accionistas Fundadores que permanecieren como accionistas de la compañía al tiempo de la emisión, y por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Las acciones de la sociedad serán de una o más clases; así: la clase "A", que representará al menos el cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, corresponderá a las acciones cero cero uno a cero cero tres exclusivamente, que se emiten a favor de los Accionistas Fundadores, a quienes corresponderán los derechos que por tal calidad se han reservado según el presente estatuto y los demás que establece la ley; las clases "B" y siguientes corresponderán a las acciones que sean emitidas bajo esas clases según resoluciones de la Junta General y conferirán los derechos de accionista determinados por la ley. La Junta General de Accionistas, podrá, en cualquier tiempo, resolver el aumento o disminución del capital suscrito, cumpliéndose las formalidades establecidas en la ley".- SEIS) Autorizar expresamente a los representantes legales de la compañía, para que comparezcan, a nombre y en representación de DATAFAST S.A., al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido aprobados por esta Junta General, den cumplimiento a las demás resoluciones adoptadas por la Junta General, y conforme a derecho corresponde,



procuren el perfeccionamiento legal de dichos actos societarios.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.—

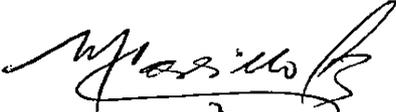


Ing. Rodrigo Andrade Dessommes
Presidente



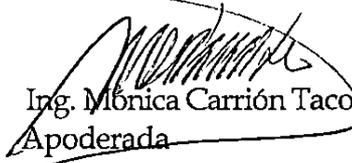
Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Gerente General-Secretario

p. BANCO DEL PACÍFICO S.A.



Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas
Apoderado

p. DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.
SOCIEDAD FINANCIERA



Ing. Mónica Carrión Taco
Apoderada

p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A.



Víctor Hugo Alcívar Álava
Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A.
CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2016**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la sala de sesiones del local social de la compañía DATAFAST S.A., ubicado en la avenida 9 de Octubre No. 416 y Chile, Piso 8, se reúnen los accionistas de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular, señor Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, y como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a conformar y dar lectura a la lista de asistentes con la constancia de las acciones representadas; resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: (i) **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representado por el señor Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de dos millones ciento nueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00); (ii) **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, debidamente representado por el señor Víctor Hugo Alcívar Álava, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General del Banco, conforme lo acredita con los documentos que presenta y se incorporan al expediente de la Junta General, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de dos millones ciento nueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00); y, (iii) **DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA.**, debidamente representada por la señorita Ing. Mónica Carrión Taco, en calidad de Apoderada, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta y se incorpora al expediente de la Junta General, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de dos millones ciento nueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00). Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'327,000.00)**, dividido en **TRES (3) ACCIONES** ordinarias y nominativas, de la CLASE "A", del valor nominal de **DOS MILLONES CIENTO NUEVE**

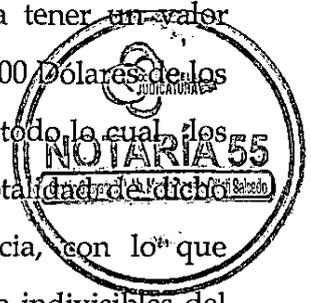


[Handwritten signature]

MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una de ellas, que por estar pagadas en la totalidad de su valor, cada acción confiere el derecho a un voto. Constatado el quórum legal y estatutario, los accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de manera universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también han sido fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.** Acto seguido, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, dando paso a que se trate el punto único del orden del día fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Acto seguido toma la palabra el Gerente General, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, quien expresa a todos los presentes que la Junta General Ordinaria de la Compañía, en sesión celebrada el pasado 14 de abril del 2016, resolvió destinar una porción de las utilidades del ejercicio económico del año 2015, por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ US\$ 129,000.00), para que sea capitalizada, y en consecuencia reinvertida, por lo que expresa la conveniencia de que esta Junta General resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma antedicha, mediante la capitalización y consecuente reinversión de una porción de las utilidades del ejercicio económico del año 2015 por la cantidad antes anotada; de modo tal, que el capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'456,000.00). Prosigue el Gerente General con la exposición del particular, indicando que el aumento de capital se efectuaría mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores", todos ellos presentes en esta reunión, en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un

valor nominal de de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una, pasarían a tener un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una; y a efecto de todo lo cual los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscribirían la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, con lo^o que corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", las mismas que serían íntegramente suscritas y pagadas en la forma antes indicada. Luego, el Gerente General expresa que como efecto del aumento de capital social proyectado, las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación tendrían que ser retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la compañía procedería a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación. Finaliza el Gerente General, indicando que, de aprobarse el proyecto de aumento de capital mencionado, se deberá reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, relativo al capital de la compañía y conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Concluida la exposición del tema, el Presidente mociona que la Junta General apruebe el aumento del capital social, conforme las bases de operación expuestas, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que también han sido

discutidos. Luego de deliberar sobre el punto único del Orden del Día, la Junta General **SUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:- UNO) Aumentar el capital social de la** Compañía en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$129,000.00), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas y en circulación que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos del Estatuto



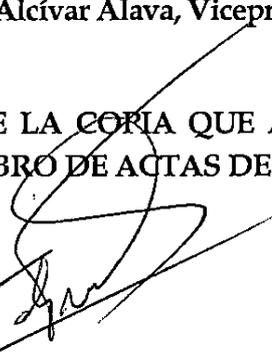
Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'109,000.00) cada una, pasarán a tener un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una.- DOS) Que, como consecuencia del aumento de capital social, este queda fijado en SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'456,000.00), dividido en tres acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A".- TRES) Que el aumento de capital social queda íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$129,000.00), mediante la capitalización y consecuente reinversión de una porción de las utilidades del ejercicio económico del año 2015.- CUATRO) Que los accionistas de la compañía (Accionistas Fundadores) suscriben la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a) al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00); b) al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00); y, c) a la accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00).- CINCO) Que las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación sean retiradas de circulación una vez que el

aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y que la compañía proceda a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, en la forma indicada en el numeral inmediato anterior, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación.- SEIS) Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO 5: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'456,000.00), dividido en tres (3) acciones ordinarias y nominativas, de la CLASE "A", de un valor nominal de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'152,000.00) cada una de ellas, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. Con cada aumento de capital se actualizará el número y valor de las acciones de la sociedad. Por cada acción se expedirá un título, que estará autorizado con las firmas de los representantes de los Accionistas Fundadores que permanecieren como accionistas de la compañía al tiempo de la emisión, y por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Las acciones de la sociedad serán de una o más clases; así: la clase "A", que representará al menos el cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, corresponderá a las acciones cero cero uno a cero cero tres exclusivamente, que se emiten a favor de los Accionistas Fundadores, a quienes corresponderán los derechos que por tal calidad se han reservado según el presente estatuto y los demás que establece la ley; las clases "B" y siguientes corresponderán a las acciones que sean emitidas bajo esas clases según resoluciones de la Junta General y conferirán los derechos de accionista determinados por la ley. La Junta General de Accionistas, podrá, en cualquier tiempo, resolver el aumento o disminución del capital suscrito, cumpliéndose las formalidades establecidas en la ley".- SEIS) Autorizar expresamente a los representantes legales de la compañía, para que comparezcan, a nombre y en representación de DATAFAST S.A., otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido aprobados por esta Junta General, den cumplimiento a las demás resoluciones adoptadas por la Junta General, y conforme a derecho corresponde,



procuren el perfeccionamiento legal de dichos actos societarios.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, Presidente; f) Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, Gerente General-Secretario; f) p. BANCO DEL PACÍFICO S.A., Econ. Miguel Antonio Carrillo Bastidas, Apoderado; f) p. DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, Ing. Mónica Carrión Taco, Apoderada; y, f) p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A., Víctor Hugo Alcívar Álava, Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 22 de julio de 2016.-



Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Gerente General-Secretario

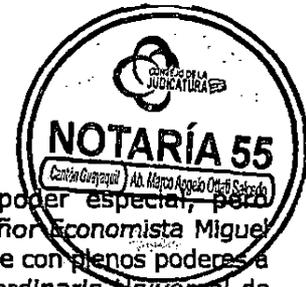
Guayaquil, 21 de julio de 2016

Ingeniero
Fabricio Franco Sampedro
Gerente General
Datafast S.A.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

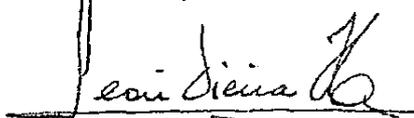
Sirva la presente para conferir, como en efecto confiero, poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho requiere, a favor del señor economista Miguel Antonio Carrillo Bastidas con C. C. 0915896724, para que represente con plenos poderes a la compañía BANCO DEL PACÍFICO S.A. en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DATAFAST S.A. a efectuarse el próximo viernes 22 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y que tendrá por objeto:



PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.

Lo que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Efraín Vielra Herrera
Presidente Ejecutivo



P. Icaza 200 y Pedro Carbo
Guayaquil - Ecuador

T: (04) 373 1500
www.bancodelpacifico.com



Quito D.M., 20 de julio de 2016

Ingeniero
Fabricio Franco Sampedro
Gerente General
Datafast S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sirva la presente para conferir, como en efecto confiero, poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho requiere, a favor de la Ingeniera Mónica Carrión, con C. C. 1706523774, para que represente con plenos poderes a la compañía **DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA** en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **DATAFAST S.A.** a efectuarse el próximo viernes 22 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y que tendrá por objeto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago; y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.

Lo que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Pablo Salazar Eguas
PRESIDENTE EJECUTIVO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FRANCO SAMPEDRO CARLOS FABRICIO, representante legal de la empresa DATAFAST S.A. con RUC Nro. 1791310063001 CENTRO. AV. 9 DE OCTUBRE . 416. CHILE. PIZZAHUT/ETAF registra obligaciones patronales en mora.



El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 66 DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE; QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 2 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL,

25 OCT 2016



Gabriela Bermeo Tapia

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 25 de octubre de 2016
Validez del Certificado 30 días



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 Guayaquil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
2 estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.-
3 Abogado Oscar Manrique Gómez, Registro Profesional número
4 diez mil ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES**
5 **COPIA.**- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el
6 contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, para
7 que surtan sus efectos legales. Leída que fue íntegramente a los
8 comparecientes, estos la aprueban, ratifican y firman en unidad de
9 acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

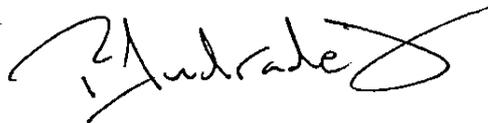
10

11 p. DATAFAST S.A.

12 R.U.C. # 1791310063001

13

14



15 Ing. Rodrigo Alejandro Andrade-Dessommes

16 C.C. # 090871977-6 C.V. 001-0229

17 PRESIDENTE

18

19

20 Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro

21 C.C. # 090501960-0 C.V. 006-0039

22 GERENTE GENERAL

23

24

25

26

27

28

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esto *seces* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:

25 OCT 2016

NOTARIA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.821
FECHA DE REPERTORIO:01/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DATAFAST S.A.**, de fojas **49.343 a 49.364**, Registro Mercantil número **4.336**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45821




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1505205

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: *[Handwritten Signature]*

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/DEC/2016 14:04:36 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **41439** - **0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **53352**

RUC:

Razón social:

DATAFAST S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y RE INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	32
--	----